

DE: DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES

ASUNTO: AVISO DE MODIFICACIONES AL PLIEGO DE LA L.P. N°13/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA "

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2024

En relación a la Licitación Pública N°13/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA" se comunica a los señores oferentes las modificaciones formuladas al pliego particular de condiciones del llamado:

1) **Fecha de apertura:** se modifica la fecha de recepción y apertura de ofertas pasando para el día viernes 24 de mayo del corriente - 10 y 00hs.

2) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR el Párrafo IMPORTANTE

Donde dice:

IMPORTANTE: Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

En caso de que al momento de la apertura la representación no se encuentre acreditada en R.U.P.E., la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Art. 65 Inciso 7 del T.O.C.A.F. a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley N°17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La Administración se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente.

Debe haber dicho:

"IMPORTANTE: Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

La representación deberá encontrarse acreditada al momento del acto de apertura.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley N°17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La Administración se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente."



Téc. Adm. Andrés Rojas
Lic. N° 12.345



MARÍA HERNÁNDEZ
Enc. de Licitaciones y Compras
ASSE Hospital Mercedes